



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 21 de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA Nº 62 /2008

VISTO

Las fallas en el sistema refrigeración del edificio sito en la calle Roque Saenz Peña 636 y la actuación CM Nº 7529/08, y;

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se registraron fallas en el sistema de refrigeración del edificio sito en Roque Saenz Peña 636 y como consecuencia no hubo sistema informático.

Que mediante la actuación CM Nº 7529/08, la Dra. Laura Musa, en su carácter de Asesora General Tutelar, solicita se declare el lunes 21 de abril como día inhábil para las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con sede en dicho edificio.

Que, esta Presidencia comparte el criterio, entendiendo que debe declararse día inhábiles para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad con sede en el edificio de referencia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer día inhábil el día 21 de abril de 2008 para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad con sede en el edificio sito en Roque Saenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 23 de abril de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 62 /2008

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires